



EXPEDIENTE Nº CSE/1500/1100941649/20/PA

En Yecla, 21 de septiembre de 2020

REUNIDOS

De una parte: **D. FRANCISCO SORIANO CANO**, en su calidad de Director Gerente de la GERENCIA DEL ÁREA V – ALTIPLANO, con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. EDUARDO FERNÁNDEZ REVUELTA** con DNI **30.630.042-E** como representante de la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.**, con CIF nº **A28061737**, como **contratista**, según escritura de poder otorgada en Madrid, el día 3 de junio de 2008 ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Trillo Garrigues, bajo el número 1202/2008 de su protocolo y con domicilio social en Calle Gobelás 35-37, 28023 Madrid, según se acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación para la prestación del **Servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TOMÓGRAFO COMPUTERIZADO MODELO OPTIMA 660 DE LA MARCA G.G., instalado en el Servicio de Radiología del Hospital “Virgen del Castillo” de Yecla (Murcia)**, fue acordada por el Director Gerente del Área V, en fecha 18 de febrero de 2020. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, 1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de mayo y 11 de octubre de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área V, de fecha 4 de junio de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose

22/09/2020 08:28:01

SORIANO CANO, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51e0dcaf-f69c-4ce0-0db1-0050569b34e7





acordado la adjudicación con fecha 21 de agosto de 2020, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **Servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TOMÓGRAFO COMPUTERIZADO MODELO OPTIMA 660 DE LA MARCA G.G., instalado en el Servicio de Radiología del Hospital “Virgen del Castillo” de Yecla (Murcia)**, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021. El contrato podrá prorrogarse por un máximo de DOCE MESES.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS (78.045,00 €)**, IVA INCLUIDO, con arreglo al siguiente desglose:

EMPRESA ADJUDICATARIA:	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
C.I.F.:	A28061737
IMPORTE:	64.500,00 €
I.V.A. 21%:	13.545,00 €
PRECIO IVA INCLUIDO:	78.045,00 €

22/09/2020 08:28:01

SORIANO CANO, FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-51e0caf-f69c-ace0-0db1-0050569b34e7



Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.225,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2020/1000001226 de fecha 11 de agosto de 2020.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

POR LA ADMINISTRACIÓN:
EL GERENTE.

Fdo.- Francisco SORIANO CANO

POR LA EMPRESA:

30630042E
EDUARDO
FERNANDEZ
(R:A28061737)
Date: 2020.09.21
13:41:03 +02'00'

Digitally signed by
30630042E EDUARDO
FERNANDEZ
(R:A28061737)
Date: 2020.09.21
13:41:03 +02'00'

22/09/2020 08:28:01

SORIANO CANO, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51e0caf-1c9c-ace0-0db1-0050569b34e7

